

Versión Pública

UT-SIP-116-2021

Fecha de clasificación: 30 de julio del 2021, aprobada mediante Resolución **RES/CDT/070/2021**, del Comité de Transparencia y Acceso a la Información del Instituto Electoral de Tamaulipas

Área: Unidad de Transparencia del Instituto Electoral de Tamaulipas.

Clasificación de información: Información confidencial

Periodo de clasificación: Sin temporalidad por ser confidencial.

Fundamento Legal: artículo 3, fracciones XII, XVIII y XXII, 113, 120, 126 y 128 de la Ley de Transparencia y Acceso Información Pública del Estado de Tamaulipas; artículo 3, fracciones VII y VIII de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Tamaulipas; artículos 100, 103, párrafo tercero, Título Sexto, Capítulo III, de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública; artículo 3, fracciones IX, y X de la Ley General de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados; Lineamiento Segundo, fracción XVIII, noveno y quincuagésimo sexto de los Lineamientos Generales en Materia de Clasificación y Desclasificación de la Información, así como para la Elaboración de Versiones Públicas.



Lic. Nancy Moya de la Rosa
Titular de la Unidad de Transparencia

Solicitud: UT/SIP/116/2021

Folio: 00377421

Cd. Victoria, Tamaulipas; a 23 de junio de 2021

C. [REDACTED]
PRESENTE

Por este conducto y en atención a su escrito de fecha 06 del presente mes y año realizado a través de la Plataforma Nacional de Transparencia con el número de folio 00377421 por el cual solicita de este Instituto lo siguiente:

“Se solicitan los formatos de bases de datos descargables de todos los cortes que se generaron durante la ejecución del Programa de Resultados Electorales Preliminares para el proceso electoral 2020-2021, por cada cargo de elección local correspondiente a su entidad. Le agradezco que la información me sea facilitada en formato de Excel.”

Analizando la petición de cuenta y a efecto de dar cumplimiento al artículo 39 fracciones II, III y XVI; y 146 numeral 1 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Tamaulipas; y en apego al principio de máxima transparencia y privilegiando el acceso a la información pública, con el fin de cumplimentar lo solicitado, le comunico que mediante oficio UT/289/2021, esta Unidad de Transparencia turnó su solicitud a la Dirección de Tecnologías de la Información y Comunicación de este Instituto, a fin de que remitiera a esta Unidad la información que obra en sus archivos respecto de lo solicitado.

Por medio del oficio DTIC/SIP-008/2021 el Director de Tecnologías, manifestó lo siguiente:

“Me permito informarle que debido a la cantidad de archivos y el tamaño de estos en MB (megabytes), le comparto la información solicitada en un archivo en formato “.zip”, con los cortes que se generaron durante la ejecución del Programa de Resultados Electorales Preliminares durante el Proceso Electoral Ordinario 2020-2021. Dicha información la podrá descargar mediante el siguiente enlace:

https://ietamorg-my.sharepoint.com/:f/g/personal/ietam_onedrive_ietam_org_mx/Ej29L6UFEqJIs0ac6TWKa2wBtapR-X2uivGsi03_1omKfw?e=fGoP6l

Una vez analizada la respuesta proporcionada por el área, así como el hipervínculo sobre la información solicitada a este Instituto respecto de ***“los formatos de bases de datos descargables de todos los cortes que se generaron durante la ejecución del Programa de Resultados Electorales***

Preliminares para el proceso electoral 2020-2021, por cada cargo de elección local", se concluye que ha sido proporcionada de conformidad a lo establecido en la ley.

No obstante, lo anterior, le expongo que el artículo 16 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública de Tamaulipas, en sus numerales cuarto y quinto, insta que:

La información pública se proporcionará con base en que la misma exista en los términos planteados por el solicitante.

La obligación de los entes públicos de proporcionar información pública no comprende la preparación o procesamiento de la misma ni su presentación en la forma o términos planteados por el solicitante.

Sin embargo, y en vista de que, debido al peso de los documentos adjuntos en DVD, es materialmente imposible remitírselo vía Plataforma Nacional, toda vez que solo soporta un envío de 20MB, por lo que se le proporciona la siguiente liga en donde podrá descargar la información solicitada respecto de las copias de los documentos presentados para su registro:

https://ietamorg-my.sharepoint.com/:f/g/personal/ietam_onedrive_ietam_org_mx/Ej29L6UFEgJls0ac6TWKa2wBtapR-X2uivGsi03_1omKfw?e=fGoP6l

Por lo antes mencionado, y encontrándose apegada a derecho, se remiten al solicitante el presente acuerdo.

El Instituto Electoral de Tamaulipas se reitera a sus órdenes para brindarles cualquier tipo de asesoría u orientación que requiera sobre los mecanismos y procedimientos de acceso a la información y protección de datos personales que contempla la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Tamaulipas

ATENTAMENTE



IETAM
INSTITUTO ELECTORAL DE TAMAULIPAS
UNIDAD DE TRANSPARENCIA

Lic. Nancy Moya de la Rosa
Titular de la Unidad de Transparencia del IETAM

Oficio No. UT/289/2021
Cd. Victoria, Tamaulipas, a 11 de junio de 2021

LIC. JOSÉ DE LOS SANTOS GONZÁLEZ PICAZO
DIRECCIÓN DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN
Y COMUNICACIONES
PRESENTE

Por medio del presente, le envié solicitud de información, presentada a través de la Plataforma Nacional de Transparencia.

Nº	Día de la formulación	Folio Interno IETAM	Folio Plataforma Nacional de Transparencia
1	09/06/2021	UT/SIP/116/2021	00377421

Se anexa copia de la solicitud, para que tenga a bien proporcionar, de no haber inconveniente legal, a esta Unidad los datos que obren en sus archivos de la información, por lo cual se solicita de respuesta en un término de 25 días naturales, de donde se pueda obtener la información requerida.

Excepcionalmente, deberá contestar en un término no mayor a **24 horas**, si se encuentra en uno de los supuestos siguientes:

Ante la **negativa del acceso a la información o su inexistencia**. (Art. 19 LTyAIPET)

Cuando **no sea competente** para atender la solicitud de información, por razón de su materia. (Art. 151 numeral 1 LTyAIPET)

Excepcionalmente, podrá **ampliarse el plazo** del vencimiento de la solicitud hasta por diez días más, siempre y cuando existan razones fundadas y motivadas, las cuales deberán ser aprobadas por el Comité de Transparencia y notificándosele al solicitante previo a su vencimiento. (Art. 38 fracción IV y 146 numeral 2 LTyAIPET)

Deberá remitirse la información en un plazo no mayor de **3 días** si la información ya está disponible al público en medios impresos o en formatos electrónicos disponibles en internet. (Art. 144 LTyAIPET)

Mucho agradeceré que la información proporcionada sea en formato electrónico al correo de unidad.transparencia@ietam.org.mx, así como copia fotostática de la misma, a fin de estar en posibilidad de dar la respuesta que corresponda al planteamiento de referencia.

Sin otro particular, le reitero mi consideración más distinguida.



ATENTAMENTE



LIC. NANCY MOYA DE LA ROSA
TITULAR DE LA UNIDAD DE TRANSPARENCIA



C.C.P. ARCHIVO

ELABORÓ AGRS



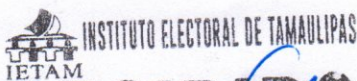
**LIC. NANCY MOYA DE LA ROSA
TITULAR DE LA UNIDAD DE TRANSPARENCIA
P R E S E N T E.-**

En respuesta a su oficio **UT/0289/2021**, mediante el cual solicita a esta Dirección se remita la información que obre en nuestros archivos, con respecto a la solicitud de información con Folio **00377421**, la cual requiere la información que a continuación se menciona:

- 1. “Se solicitan los formatos de bases de datos descargables de todos los cortes que se generaron durante la ejecución del Programa de Resultados Electorales Preliminares para el proceso electoral 2020-2021, por cada cargo de elección local correspondiente a su entidad. Le agradezco que la información me sea facilitada en formato de Excel”.**

Me permito informarle que debido a la cantidad de archivos y el tamaño de estos en MB (megabytes), le comparto la información solicitada en un archivo en formato “.zip”, con los cortes que se generaron durante la ejecución del Programa de Resultados Electorales Preliminares durante el Proceso Electoral Ordinario 2020-2021. Dicha información la podrá descargar mediante el siguiente enlace: https://ietamorg-my.sharepoint.com/:f/g/personal/ietam_onedrive_ietam_org_mx/Ej29L6UFEgJIs0ac6TWKa2wBtapR-X2uivGsi03_1omKfw?e=fGoP6I

Sin otro particular por el momento, aprovecho la oportunidad para mandarle un cordial saludo.



RECIBIDO
23 JUN 2021
17:56 hrs

UNIDAD DE TRANSPARENCIA

ATENTAMENTE

“En Tamaulipas Todos Hacemos la Democracia”

**LIC. JOSÉ DE LOS SANTOS GONZÁLEZ PICAZO
DIRECTOR DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN
Y COMUNICACIONES**